

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones convocado por Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de Orden de 6 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Almería, de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO.- Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.



Código Seguro de Verificación: VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	1/19
			

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Expediente	Entidad	Presupuest o inicial	Importe solicitado	Importe concedido	Orden puntuación
FXFSU200020235451	EL EJIDO	54.840,60€	49.780,60€	12.215,86€	32.47
CSF41700184	ROQUETAS DE MAR	43.953,88€	39.558,92€	11.218,89€	29.82
FXFSU200202312640	CUEVAS DEL ALMANZORA	52.275,45€	47.047,90€	10.293,37€	27.36
FXFSU200020235110	ADRA	35.000€	31.500€	8.585,34€	22.82
FXFSU200020235288	HUÉRCAL OVERA	50.000€	30.000€	6.869,77€	18.26
FXFSU200020239395	VÍCAR	46.150,05€	41.535,04€	6.644,05€	17.66
FXFSU200202312594	LA MOJONERA	29.503,15	20.000	5.571,82€	14.81
FXFSU200020237798	VERA	10.000	9.000	5.398,80€	14.35
FXFSU200020235288	VÉLEZ RUBIO	15.000E	13.500€	4.477,02€	11.90
FXFSU200202312735	PULPÍ	14.681,70€	13.213,53€	4.281,39€	11.38
FXFSU200202312830	OLULA DEL RÍO	3.330,12€	3.330,12€	1.148,72€	3.05

Código Seguro de Verificación: VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	2/19



AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: EL EJIDO
-----------	--------------------	-------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	8.75	87.500HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	SUBTOTAL	9.75	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor , serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos , de acuerdo		PUNTOS	OBSERVACIONES

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	3/19



	con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos .	12	5 H X 5 DÍAS
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos .	10.72	536/50
	SUBTOTAL 2.1	22.72	
	TOTAL 1+2	32.47	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: ROQUETAS DE MAR
------------------	---------------------------	---------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	10.28	102.881 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	4/19



	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	SUBTOTAL	10.78	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	5 H. X 5 D.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	7.04	352 / 50
	SUBTOTAL	19.04	
	TOTAL 1+2	29.82	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA
------------------	---------------------------	--------------------------------------

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	5/19



1 LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).			
1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)		1.51	15.147 HAB
c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos			
d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		0,25	
e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		0.25	
f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		0,25	
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.			
SUBTOTAL		2.26	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación			
2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumo			

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	6/19



	midor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7 H. X 5 D.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	13.10	655/50
	SUBTOTAL	25,10	
	TOTAL 1+2	27.36	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: ADRA
------------------	---------------------------	----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	2.54	25.435
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0.25	

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	7/19





	f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	SUBTOTAL	3.54	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUN- TOS	OBSERVACIO- NES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	7.28	364/50
	SUBTOTAL	19.28	
	TOTAL 1+2	22.82	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: HUÉRCAL OVERA
------------------	---------------------------	-------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS
----------	---

Código Seguro de Verificación: VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	8/19



ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).			
1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)		2.04	20.410 HAB
c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos			
d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		0.25	
e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		0.25	
f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.			
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.			
SUBTOTAL		2.54	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación			
2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:			

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	9/19



	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7,00 H X 4D.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	3.72	186/50
	SUBTOTAL	15.72	
	TOTAL 1+2	18.26	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VÍCAR
------------------	---------------------------	-----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	2.76	27631 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se va-		

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	10/19



	lorará con 0,25 puntos		
	f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		
	SUBTOTAL	3.26	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUN-TOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1. ^a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	36.5X0.5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	2,40	120/50
	SUBTOTAL	14.40	
	TOTAL 1+2	17.66	

Código Seguro de Verificación: VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	11/19



AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: LA MOJONERA
------------------	---------------------------	-----------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	0.87	8.735 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		
	SUBTOTAL	1.37	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUN- TOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	12/19
			

2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	37.5X0.5
- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	1,44	72/50
SUBTOTAL	13.44	
TOTAL 1+2	14.81	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VERA
------------------	---------------------------	----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).	
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	
		PUNTOS OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.95 19.576 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos	
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	13/19



e) La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0.25	
f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
SUBTOTAL	2.95	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUN- TOS	OBSERVACIO- NES
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación			
2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:			
- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	10		20 X 0,5
- atención al público en horario de tarde , se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.			
2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	1.40		70
SUBTOTAL	11.40		
TOTAL 1 + 2	14.35		

Código Seguro de Verificación: VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	14/19



AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VÉLEZ RUBIO
------------------	---------------------------	-----------------------------

1 LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).			
1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)		0.65	6.528 HAB.
c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos			
d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		0.25	
e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		0.25	
f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		0.25	
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.			
SUBTOTAL		1.40	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación			

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	15/19



	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	6	12 X 0,5
	- atención al público en horario de tarde , se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.	4	8 X 0.5
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	0.50	25
	SUBTOTAL	10.50	
	TOTAL 1+ 2	11.90	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: PULPÍ
------------------	---------------------------	-----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.08	10.800 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	16/19



	f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	SUBTOTAL	1.58	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUN- TOS	OBSERVACIO- NES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	7	14X 0,5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	2.80	140
	SUBTOTAL	9.80	
	TOTAL 1+2	11.38	

AÑO: 2023	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: OLULA DEL RÍO
------------------	---------------------------	-------------------------------

Código Seguro de Verificación: VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	17/19





1 LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).			
1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)		0.62	6.259 HAB.
c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos			
d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos			
e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos			
f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.			
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		0.25	
SUBTOTAL		0.87	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación			
2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:			

Código Seguro de Verificación:VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	18/19



	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	2	4 X 0,5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	0.18	9
	SUBTOTAL	2.18	
	TOTAL 1+2	3.05	

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esa situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES VADILLO MARITN	FECHA	30/06/2023
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	CARMEN RULL PUERTAS		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DPE8NJWL88LF66T748M4SCLWA4G	PÁGINA	19/19
			